



**DIVISIÓN JURÍDICA**

Visado Por:  
Obarquero/Lpizarro/milabaca/

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**  
**SANTIAGO,** 2474  
20 de noviembre del 2020

**AUTORIZA PAGO, VÍA TARJETA DE CRÉDITO, AL**  
**INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICAS (ISI)**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el DFL N° 1, que fija el texto rendido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; GESDOC\_DivisiónJurídica\_3370001; Solicitud de Compras N° 302, de 30.10.2020, de la Unidad de Cooperación Institucional; en las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante e indistintamente INE, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales de la República, proporciona información económica, social, laboral, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

**2.** Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, además, como responsable de la coordinación del desarrollo de las estadísticas a nivel nacional, está comprometido con el fortalecimiento de las relaciones con otras Oficinas Nacionales de Estadística a nivel mundial y Organismos Internacionales Especializados con el propósito de apoyar y fomentar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, el desarrollo de metodologías y la aplicación de estándares internacionales, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Para lograr esto, es fundamental poder asegurar la participación de la institución en los distintos organismos especializados que permiten entre otras cosas cumplir con el compromiso institucional con la calidad que está también reflejado en el propósito de seguir las mejores prácticas existentes a nivel internacional tal y como ha sido establecido en nuestra misión el “ser un organismo autónomo, de alta capacidad técnica y reconocido por su excelencia en la producción estadística”.

**3.** Que, el Instituto Internacional de Estadística, en adelante ISI, con sede en La Haya, Países Bajos, es una asociación internacional que engloba a la mayoría de las oficinas o agencias nacionales de estadísticas del mundo. Opera asimismo como organización paraguas para siete asociaciones internacionales más especializadas, como son The International Environmetrics Society (TIES), la International Society for Business and Industrial Statistics (ISBIS), la International Association for Statistical Education (IASE), la International Association for Official Statistics (IAOS), International Association for Statistical Computing (IASC), la International Association of Survey Statisticians (IASS) y la Bernoulli Society (BS).

4. Que, ISI es una entidad científica establecida en 1885, y reconocida mundialmente como una de las asociaciones científicas más antiguas que aún hoy en día están activas en todo el mundo. En el año 1949, fue reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1949.

La misión del ISI es dirigir, apoyar y promover la comprensión, el desarrollo y las buenas prácticas de la estadística en todo el mundo, proporcionando la red mundial básica de estadísticas.

Entre sus principales objetivos destacan:

- Dirigir, apoyar y promover la comunidad estadística internacional;
- Estimular y difundir las investigaciones, las mejores prácticas y los avances en la ciencia de la estadística y la enseñanza de la estadística;
- Defender la profesión en cuestiones estadísticas de actualidad;
- Defender y fomentar la alfabetización estadística, el uso de estadísticas y datos en la toma de decisiones de los gobiernos, las empresas y los particulares;
- Hacer crecer la comunidad estadística en los países en desarrollo y ayudarla a ser más inclusiva;
- Promover la comprensión de las estadísticas como una fuerza para mejorar la vida de las personas;
- Fomentar el desarrollo de jóvenes estadísticos y alentar la participación continua de los miembros de más edad;
- Promover y desarrollar la creación de redes entre los miembros.

5. Que, conforme a lo indicado en los considerandos anteriores, el Instituto Internacional de Estadística (ISI) es una organización cuyo propósito es promover el desarrollo de la estadística en todo el mundo. Uno de los principales beneficios de ser miembro del ISI es la amplia red de estadísticos, que abarca todas las áreas de las ciencias estadísticas de todo el mundo. Asimismo, el ISI también busca activamente miembros para participar en actividades de creación de capacidad estadística en las regiones en desarrollo. Otros beneficios incluyen el acceso a la revista del ISI, *International Statistical Review* (versión impresa), la revista *STAT* y tarifas reducidas para otras revistas y publicaciones. También se recibirá mensualmente por correo electrónico el boletín *ISI News* y otros envíos que informarán de los eventos estadísticos que se lleven a cabo.

6. Que, los miembros institucionales/corporativos tienen derecho a enviar dos representantes (que no son miembros personales del ISI) a los Congresos Mundiales de Estadística del ISI (WSC) a tarifas reducidas. El próximo CSM se celebrará en La Haya, Holanda, del 11 al 15 de julio de 2021. Además, las partes pueden aprovechar dicha instancia para colaborar y desarrollar asociaciones con organismos estadísticos nacionales e internacionales y con otras organizaciones para desarrollar una voz mundial en materia de estadística mediante declaraciones de política e iniciativas estratégicas sobre una serie de cuestiones estadísticas, incluidas la ética profesional y la alfabetización estadística. Asimismo, la organización de Congresos Mundiales de Estadística, Conferencias Regionales de Estadística, reuniones satélites y cursos cortos; promover y realizar talleres y actividades de creación de capacidad que sirvan a las necesidades de la comunidad, especialmente de los países en desarrollo;

7. Que, ISI otorga, conjuntamente con los beneficios ya indicados, premios a las contribuciones estadísticas más destacadas anualmente; se logra la obtención de financiamiento para facilitar los viajes de jóvenes estadísticos y estadísticos de países en desarrollo a conferencias y talleres; se proporcionan redes a través de comités de divulgación, grupos de interés especial y redes regionales y reuniones virtuales utilizando la tecnología moderna. El acceso a todas estas las herramientas y publicaciones de literatura científica puestas a disposición en este ente, permitirá sin duda la mejora continua de los productos estadísticos de la institución también hacer seguimiento a nuevas metodologías e innovaciones del ámbito estadístico que se podrían adoptar para la producción de indicadores, índices, y encuestas que se generan en el INE.

8. Que, en síntesis, la incorporación al Instituto Internacional de Estadísticas (ISI), permitiría al INE acceder a los siguientes beneficios:

- Ser parte de una sociedad profesional con miembros individuales e institucionales en 150 países;
- Integrar una red con estadísticos de la academia, organizaciones de investigación, gobiernos nacionales, agencias internacionales, negocios e industria ligada a la producción estadística.
- Acceder a tarifas con descuento para participar en el Congreso Mundial de Estadística (CSM) bienal del ISI y otras conferencias y talleres internacionales organizados por el ISI y las Asociaciones ISI;
- Recibir un descuento en la tarifa de membresía regular de ISI si se es miembro regular;
- Tener acceso gratuito en línea a la publicación ISI Stat y recibir descuentos en la publicación ISI International Statistical Review (ISR) y la revista conjunta ASA-RSS Significance, y acceso abierto a muchas otras publicaciones en línea.

9. Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, hay varias formas de procesar el pago de la membresía al ISI, siendo la única opción el pago vía tarjeta de crédito, al no contar el presupuesto del INE, correspondiente a este año, con el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes". Para tales efectos se detalla el procedimiento indicado por dicha modalidad de pago:

- La tienda web del ISI en <https://www.isiwebshop.org/> le permite renovar su(s) membresía(s) personal(es) en línea.

El nombre de usuario es la dirección de correo electrónico que el ISI tiene en la base de datos para ti. Es sensible a mayúsculas y minúsculas, por lo tanto, debes usar exactamente los mismos caracteres. Tu número de miembro de ISI es tu contraseña.

Cuando se conecte, verá sus datos personales actuales, su(s) afiliación(es) y su(s) suscripción(es). También le permite cambiar de membresía. Para renovar tu(s) membresía(s), haz clic en "Tienda". Con los siguientes métodos, por favor ayúdenos a identificar su pago indicando su número de membresía.

- Tarjeta de crédito mediante nuestro sitio web electrónico seguro  
Por favor, vaya a <http://isi.b2u.eu/ms/?get=shop> y siga las instrucciones. Llene su número de miembro, país, monto, etc.

- Envíenos los datos de su tarjeta de crédito, complete y devuelva este formulario.  
Por favor, tenga en cuenta que todas las transacciones de la tarjeta de crédito se cargarán en euros. La cantidad apropiada en euros será cargada de acuerdo a la tasa del mercado diario contra su propia moneda. Para obtener una indicación de cuáles son los tipos de cambio del mercado diario de divisas, puede consultar sitios web como <http://www.xe.com>.

(N° membresía) \_\_\_\_\_ (N° factura) \_\_\_\_\_ (Nombre en la cuenta de la tarjeta de crédito): \_\_\_\_\_  
(fecha de vencimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (mes/año) Master Card / Visa Card (Por favor, indique)

Número de tarjeta de crédito -19 dígitos- (por favor, escriba claramente e incluya los últimos 3 dígitos de la "tira de la firma" en la parte posterior de su tarjeta de crédito).

**10.** Que, en este sentido, es útil traer a colación lo dispuesto en el Dictamen N° 2033 de 2019, de la Contraloría General de la República, que se pronunció, respecto al uso de tarjetas de crédito como medio de pago, en el siguiente sentido:

*“(…) Sobre la materia, cabe señalar que el uso de tarjetas de crédito institucionales puede ser aceptado de manera excepcional, en la medida que el referido medio de pago sea utilizado para el solo efecto de adquirir bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones del organismo, especialmente cuando la naturaleza o monto de la transacción hagan indispensable recurrir a ese dinero plástico, como ocurre en aquellos casos en que deba evitarse el riesgo asociado al traslado de dinero en efectivo en el exterior (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 632, de 2001 y 16.096, de 2017). En todo caso, el uso de tales instrumentos no puede irrogar costos adicionales que no son estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio, como sucede con los intereses o reajustes asociados a las compras en cuotas. En tal sentido, el cupo asociado a una tarjeta de crédito deberá ser íntegramente financiado con los fondos previstos en el presupuesto de la institución, de modo que dicho instrumento no se utilice para obtener de la entidad emisora un préstamo de dinero, pudiendo pactar con aquella, el cargo automático en la cuenta corriente respectiva, de manera que las obligaciones se vayan saldando luego de contraídas (…)”.*

**11.** Que, a mayor abundamiento, ISI, al tener sede en el extranjero y no contar con una sucursal en Chile, no se encuentra inscrito en el registro de Chileproveedores, lo que impide acreditar el cumplimiento de los requisitos de proveedor hábil, volviendo jurídicamente imposible la suscripción de un trato directo, el cual sería la vía normativa idónea para concretar una transacción como la descrita.

**12.** Que, para viabilizar el pago indicado en el considerando precedente y, según lo indicado en los considerandos 9° y 10°, la Institución ha obtenido la tarjeta de crédito |

**13.** Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de 2020, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la membresía referida considerando los beneficios que ésta reportará al Instituto Nacional de Estadísticas.

**14.** Que, consta en los antecedentes adjuntos, la Solicitud de Compras N° 302, de fecha 30.10.2020, de la Unidad de Cooperación Institucional, mediante la cual se solicita la suscripción al ISI, a través de la contribución anual de sus miembros, correspondiente al año 2020, la cual asciende a la suma de EUR 250.- (doscientos cincuenta euros), adjuntando además la factura N° BX/01474-20 del Instituto Internacional de Estadísticas (ISI), dirigida a nombre de nuestra Directora Nacional.

#### **RESUELVO:**

**1° AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° BX/01474-20, del Instituto Internacional de Estadísticas, por la suma de EUR 250.- (doscientos cincuenta euros) por concepto de membresía del INE a dicha entidad internacional

**2° DÉJASE CONSTANCIA** que el pago indicado en el resuelto primero se efectuará electrónicamente, en una sola cuota, vía tarjeta de crédito de titularidad de la Institución.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, al presupuesto vigente del INE para el año 2020, al siguiente clasificador presupuestario:

SUBTITULO	22 Bienes y Servicios de Consumo
Ítem.	08 Servicios Generales
Asig.	010 Servicios de Suscripción y Similares

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

**DANIELA MORAGA FARÍAS**  
**Directora Nacional (S)**  
**Instituto Nacional de Estadísticas**

**Distribución:**

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Cooperación Institucional
- División Jurídica
- Depto. de Administración y Finanzas
- Subdepto. de Partes y Registros ([opartes@ine.cl](mailto:opartes@ine.cl))